

Considerando que, hemos inventado ciertas mejoras nuevas y útiles tituladas:

VÁLVULA CARDÍACA PROTÉSICA CON MIEMBRO DE SELLADO ALARGADO

- ☒ para el cual se radicó una solicitud provisional de Carta Patente de los Estados Unidos el día marzo 23 de 2021, con número de solicitud de EE. UU. 63/164,663.
- ☐ para el cual se presenta una solicitud provisional de Carta Patente de los Estados Unidos.

Ahora, por ende, en consideración de un dólar (\$ 1.00) y otra contraprestación valiosa y onerosa, cuyo recibo y suficiencia son reconocidos por la presente, cedemos, transferimos y entregamos a Edwards Lifesciences Corporation (en adelante, el "Cesionario"), una corporación de Delaware, con sede principal en One Edwards Way, Irvine, California 92614, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, todo el derecho, título e interés en todo el mundo sobre la invención o mejoras antes mencionadas, en la solicitud provisional mencionada anteriormente para la Cartas Patentes de los Estados Unidos, y todas y cada una de las demás solicitudes de patentes de cartas de los Estados Unidos y solicitudes en cualquier otro país que se pueda radicar, ya sea individual o conjuntamente con otros, sobre dicha invención o mejoras, incluidas las solicitudes de patente no provisionales de los Estados Unidos que pretendan tener prioridad a la solicitud provisional mencionada anteriormente, las solicitudes divisionales, de continuación y continuación en parte, y en todas y cada una de las Cartas Patentes de los Estados Unidos o de cualquier otro país que puedan obtenerse en cualquiera de dichas solicitudes, y en cualquier reedición, reevaluación o extensión de las mismas.

Por la presente autorizamos y solicitamos al Comisionado de Patentes que emita dichas Cartas Patentes a Edwards Lifesciences Corporation.

Por la presente autorizamos y solicitamos a los apoderados registrados en dicha solicitud que incluyan en esta Asignación la fecha y el número de dicha solicitud cuando sea conocido oficialmente.

Declaramos ser los propietarios de los intereses cedidos por medio de la presente y tener el derecho de llevar a cabo esta cesión; y además garantizamos que no hay cesiones previas, licencias u otros derechos pendientes con relación al interés cedido por medio de la presente.

Por dicha contraprestación, acordamos, a solicitud y a costa de dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, ejecutar todas y cada una de las solicitudes de patentes estadounidenses no provisionales que pretendan prioridad a la solicitud provisional, divisional, continuación y solicitudes C-I-P mencionadas anteriormente para dicha invención o mejoras, y cualquier juramento necesario o juramento suplementario o declaración jurada relacionada con lo anterior, y cualquier solicitud de reemisión, reevaluación o extensión de cualquier Carta Patente que pueda ser otorgada sobre dicha solicitud que dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios consideren necesario o conveniente. Por dicha contraprestación, acordamos además, a solicitud de dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, en el caso de dicha solicitud o cualquier solicitud de patente estadounidense no provisional que pretenda tener prioridad a la solicitud provisional, división, continuación o solicitud C-I-P mencionada anteriormente, o Cartas Patentes emitidas sobre la misma, o cualquier reevaluación, reemisión o solicitud para la reemisión de la misma que pueda afectar a las anteriores, cooperar de la mejor manera posible con dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios en los asuntos de preparación y ejecución de la declaración preliminar y dar y adjuntar las pruebas necesarias en apoyo de la misma. Además, aceptamos realizar, previa solicitud, todos y cada uno de los actos afirmativos para obtener las Cartas Patentes requeridas, y conferimos todos los derechos sobre la misma a dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, y por ende, con relación a dicha Patente o Cartas Patentes, dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios podrán disfrutar y usufructuar hasta el final del plazo para el cual dichas Cartas Patentes pueden ser otorgada tan completa y cabalmente como las mismas hubiesen sido obtenidas y disfrutadas por nosotros, si esta cesión y venta no se hubiesen realizado, incluyendo el derecho a hacer cumplir dicha patente y a demandar y recuperar daños y perjuicios y todos los demás recursos que surjan de cualquier infracción o violación pasada, presente y futura de dicha Cartas Patentes, y por dicha contraprestación que por la presente también asignamos a dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, todos

los derechos, títulos e intereses sobre dicha invención o mejoras para todos y cada uno de los países extranjeros y el derecho de prioridad para las solicitudes de patentes y modelos de rentabilidad en todos los países que relevantes bajo cualquier convenio internacional aplicable para la protección de la propiedad industrial y/o cualquier legislación de prioridad interna de dichos países, y además acordamos a solicitud de dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, ejecutar todos y cada uno de los documentos requeridos para ser ejecutados en relación con todas y cada una de las solicitudes de Cartas Patentes extranjeras, incluyendo el procesamiento de las mismas, y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para transferir el título sobre dichas solicitudes y patentes extranjeras a dicho Cesionario.

Fecha: 04/16/2021Firma: (Firmado en el original)Nombre Impreso: **Izaak Rosen****Irvine, California**Fecha: 04/18/2021Firma: (Firmado en el original)Nombre Impreso: **Bich bang Pham****Irvine, California**Fecha: 04/16/2021Firma: (Firmado en el original)Nombre Impreso: **Timothy C. Ulrich****T.U. Irvine,****04/16/21 ~~Rancho Santa Margarita~~, California**

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Tammy Nguyen****Irvine, California**

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Jiangxue Han****Irvine, California**

los derechos, títulos e intereses sobre dicha invención o mejoras para todos y cada uno de los países extranjeros y el derecho de prioridad para las solicitudes de patentes y modelos de rentabilidad en todos los países que relevantes bajo cualquier convenio internacional aplicable para la protección de la propiedad industrial y/o cualquier legislación de prioridad interna de dichos países, y además acordamos a solicitud de dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, ejecutar todos y cada uno de los documentos requeridos para ser ejecutados en relación con todas y cada una de las solicitudes de Cartas Patentes extranjeras, incluyendo el procesamiento de las mismas, y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para transferir el título sobre dichas solicitudes y patentes extranjeras a dicho Cesionario.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Izaak Rosen**
Irvine, California

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Bich bang Pham**
Irvine, California

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Timothy C. Ulrich**
Rancho Santa Margarita, CaliforniaFecha: 4/13/2021Firma: (Firmado en el original)Nombre Impreso: **Tammy Nguyen**
Irvine, California

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre Impreso: **Jiangxue Han**
Irvine, California

los derechos, títulos e intereses sobre dicha invención o mejoras para todos y cada uno de los países extranjeros y el derecho de prioridad para las solicitudes de patentes y modelos de rentabilidad en todos los países que relevantes bajo cualquier convenio internacional aplicable para la protección de la propiedad industrial y/o cualquier legislación de prioridad interna de dichos países, y además acordamos a solicitud de dicho Cesionario, sus sucesores, representantes legales y cesionarios, ejecutar todos y cada uno de los documentos requeridos para ser ejecutados en relación con todas y cada una de las solicitudes de Cartas Patentes extranjeras, incluyendo el procesamiento de las mismas, y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios para transferir el título sobre dichas solicitudes y patentes extranjeras a dicho Cesionario.

Fecha: _____

Firma: _____
Nombre Impreso: **Izaak Rosen**
Irvine, California

Fecha: _____

Firma: _____
Nombre Impreso: **Bich bang Pham**
Irvine, California

Fecha: _____

Firma: _____
Nombre Impreso: **Timothy C. Ulrich**
Rancho Santa Margarita, California

Fecha: _____

Firma: _____
Nombre Impreso: **Tammy Nguyen**
Irvine, CaliforniaFecha: Abril 7, 2021Firma: (Firmado en el original)
Nombre Impreso: **Jiangxue Han**
Irvine, Califo